

BASES DE LA PROMOCIÓN 'BLACK FRIDAY 2020'

1. EMPRESA ORGANIZADORA Y OBJETO

La participación en la promoción 'Black Friday 2020' (en adelante, la "Promoción") implica el conocimiento y la aceptación de la totalidad de los términos y condiciones de este documento (en adelante las "Bases") por el participante. La organización de este evento corre a cargo de la Comunidad de Propietarios del Centro Comercial GRAN SUR, con domicilio en Av. De la Colonia, 9, 11300, La Línea de la Concepción (Cádiz), (en adelante, el "Centro Comercial Gran Sur" o la "Organizadora", indistintamente).

La Promoción es de ámbito nacional, dirigida al público que visita y realiza sus compras en los establecimientos del "CENTRO COMERCIAL GRAN SUR" (en adelante, el "Centro Comercial").

2. PARTICIPANTES Y TERRITORIO

Podrá participar en esta Promoción, conforme a lo indicado en estas Bases, toda persona mayor de 18 años o todo menor de edad siempre y cuando participe en la Promoción acompañado de su/s padre/s o tutor/es (en adelante el "Participante" o los "Participantes").

Queda prohibida la participación de comerciantes y trabajadores o empleados del Centro Comercial, además de las empresas y/o personas que hayan colaborado directa o indirectamente en el diseño, desarrollo y ejecución de la presente Promoción, así como aquellas personas relacionadas con la organización de la Promoción. La Promoción se llevará a cabo en el propio centro comercial Centro Comercial.

3.- DURACIÓN

Se podrá participar en la presente Promoción del 23 al 29 de noviembre de 2020, en horario de 10:30 a 13:30h y de 16 a 18h, o hasta fin de existencias determinadas en 1.100 cupones de participación (en adelante "PARTICIPACIONES").

4. DINÁMICA DE LA PROMOCIÓN

Para participar, los clientes del centro comercial deberán presentar sus tickets de compra de 20€ o más en el stand de la promoción. Solo se podrá recibir una tarjeta de participación por ticket de 20€ o más presentado en el stand.

Todos los tickets canjeados por participaciones deberán de ser sellados por las azafatas del stand y no podrán ser canjeados de nuevo para tal fin.

Los tickets de compra presentados deben de reunir los siguientes requisitos:

- Todos los tickets deben de pertenecer a alguno de los establecimientos del Centro Comercial.
- Solo serán válidos los tickets de las compras realizadas el mismo día.
- Los tickets sólo podrán canjearse una vez, no siendo válidos aquellos tickets que presenten un sello del centro comercial.



- No serán válidos resguardos de cajeros automáticos, comprobantes de pago con tarjeta, duplicados o copia de tickets, facturas, tickets-regalo o vales.
- No serán válidos aquellos tickets que correspondan a compras realizadas para empresas y no para personas particulares, estableciendo este criterio la gerencia del centro comercial.
- No serán válidos aquellos tickets de compra que hayan sido manipulados o deteriorados y serán eliminados automáticamente de la misma, sin que la Organizadora asuma responsabilidad alguna por los mismos.

5. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN

Una vez canjeados los tickets de compra por participaciones, el cliente debe completar su participación en la promoción siguiendo estos pasos:

- Entrar en el enlace de la promoción (<u>www.centrocomercialgransur.es/black-friday-</u>2020/) y hacer click en el botón 'Participa'.
- Cumplimentar el formulario de participación.
- Introducir el código de participación

Solo podrán utilizarse para tal fin los tickets de compras realizadas en el centro comercial desde el 23 de noviembre de 2020 hasta el 29 de noviembre de 2020.

6. GANADORES

Los premios directos se asignarán mediante la aplicación Momento Ganador de la plataforma Easypromos. El funcionamiento de la aplicación es el siguiente, la aplicación decidirá en qué momento se entregarán los momentos ganadores de forma aleatoria. De esta manera, los premios se asignarán al primer usuario que se registre a la promoción justo en el momento que coincida con un momento ganador. Si en ese momento no se registra ningún usuario, el premio se asignará al primer usuario que entre.

Ejemplo: la aplicación ha asignado de manera aleatoria como momento ganador las 10h:00m:00s. El usuario A se registra a las 09h:59m:59s. El usuario B se registra a las 10h:00m:01s. El usuario C se registra a las 10h:00m:02s. En este caso, el premio se le asignaría al usuario B.

Los ganadores de los premios directos se irán conociendo a medida que se vayan alcanzando los momentos ganadores establecidos a través de la plataforma de participación. El plazo para reclamar el premio será desde la publicación del nombre de la persona ganadora hasta el lunes 5 de diciembre de 2020.

7. PREMIOS

El premio de la promoción estará compuesto por 120 tarjetas regalo valoradas en 25€ cada una de ellas, para gastar en las distintas tiendas del centro comercial, excepto hipermercado Carrefour.

Las tarjetas regalo que conforman el premio se podrán usar hasta el 12 de diciembre de 2020.



Los premios son para consumir en los establecimientos de Centro Comercial Gran Sur, excepto en el hipermercado Carrefour. Los premios ofrecidos no podrán dar lugar, por parte de los ganadores, a cualquier disputa de cualquier tipo, ni para descontar su valor en dinero en efectivo ni a su sustitución o cambio por cualquier razón que sea. Los premios del presente sorteo, en ningún caso podrán ser objeto de alteración o compensación económica a petición del ganador.

No se admitirá ninguna reclamación o queja en relación con los premios frente al centro comercial Gran Sur. El centro comercial Gran Sur se reserva el derecho de sustituir el premio por otro de igual o mayor valor, sin contestación posible por parte del ganador.

El Organizador declina toda responsabilidad por cualquier incidente o daño de cualquier tipo que pudiera surgir debido al disfrute del premio otorgado y/o su uso, hecho que el ganador reconoce expresamente.

8. ENTREGA DEL PREMIO

El centro comercial Gran Sur, hará entrega de los premios directos, mediante la presentación de las personas ganadoras en el stand de la promoción del 23 al 29 de noviembre en horario 10:30 a 13:30h y de 16 a 18h. Será necesario presentar por parte de la persona ganadora el archivo PDF que acredita que ha conseguido el premio, que se puede descargar de la plataforma de participación, junto con su documento de identidad. Los premios directos han de recogerse antes del 29 de noviembre de 2020.

El centro comercial Gran Sur no se hace cargo del traslado del premio al domicilio o dirección aportada por alguna de las personas premiadas, si no que correrá a cargo de la persona ganadora el traslado del mismo.

9. CESIÓN DE LOS PREMIOS

Los premios del presente sorteo, en ningún caso podrán ser objeto de alteración o compensación económica a petición del ganador.

10. PARTICIPACIÓN

Los participantes, por el mero hecho de participar en la presente promoción, aceptan sus bases y el criterio del centro comercial Gran Sur en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada del desarrollo de la presente promoción.

El centro comercial Gran Sur se reserva el derecho a suspender, anular, prorrogar, recortar o modificar la promoción si las circunstancias lo obligan, sin tener que justificar la decisión y sin que se le pueda reclamar ningún tipo de responsabilidad como consecuencia de ello, siempre de forma que no perjudiquen los derechos adquiridos por los participantes.

Las Bases de la presente promoción estarán a disposición de cualquier persona que desee consultarlas en la página web y en el propio stand de la promoción.

El centro comercial Gran Sur no se responsabiliza del uso indebido del premio realizado por el cliente ganador del premio. Asimismo, no se responsabiliza de que el beneficiario/a de esta promoción pueda sufrir daños por causa de los artículos que pueda adquirir con el mismo, ni de



las posibles pérdidas, deterioros, robos, o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo de la promoción.

11. INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable del Tratamiento: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS CENTRO COMERCIAL GRAN SUR

Fin del tratamiento:

- a) Gestión de los participantes inscritos en las promociones, concursos y eventos del centro.
- b) La asignación, comunicación y entrega del premio.
- c) Toma de imágenes para uso interno.
- d) Envío de ofertas, promociones y newsletters del centro.

Comunicación de los datos: No se comunicarán datos a terceros, salvo obligación legal.

Derechos que asisten al Interesado:

- Derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento.
- Derecho de acceso, rectificación, portabilidad y supresión de sus datos y a la limitación u oposición a su tratamiento.
- Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de control (agpd.es) si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente.

Datos de contacto para ejercer sus derechos:

COMUNIDAD DE PROPIETARIOS CENTRO COMERCIAL GRAN SUR, con domicilio en Av. De al Colonia, 9, 11300, La Línea de la Concepción (Cádiz), o a través de correo electrónico administracion@centrocomercialgransur.es junto con prueba válida en derecho, como fotocopia del D.N.I. e indicando en el asunto "PROTECCIÓN DE DATOS".

Información adicional: https://www.centrocomercialgransur.es/

12. LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN

Estas bases legales se regirán de conformidad con la ley española. Serán competentes para resolver cualquier reclamación o controversia que pudiera plantearse en relación con la validez, interpretación o cumplimiento de estas bases los Juzgados y Tribunales de la ciudad de La Línea de la Concepción.